

7° Procedimiento: Programa Escuela digna.

Propósitos

Atender y mejorar las condiciones de la estructura física de los planteles educativos del municipio.

Alcances

- **Personas que involucra:** Director de educación municipal, coordinación educación municipal, auxiliar de coordinación.
- **Áreas que involucra:** Dirección de educación municipal, obras públicas.
- **Actividades que involucra:** Recepción de oficio y expediente técnico de obra, gestión de recurso, seguimiento de avances.
- **Exclusión:** áreas externas a las señaladas en el punto 2.

Referencias

- Instructivo para el proceso de ejecución y comprobación de obra
- Oficio de solicitud
- Presentación de proyecto ejecutivo

Definiciones

Responsabilidades

- **Elaboración:** Auxiliar de coordinación
- **Emisión:** Auxiliar de coordinación
- **Control:** Auxiliar de coordinación
- **Vigilancia del procedimiento:** Coordinación educación municipal
- **Responsable de revisión y aprobación:** Director de educación municipal

Método de Trabajo

Políticas y lineamientos

Conceptos generales que se pueden realizar de acuerdo a los lineamientos establecidos:

- Reparación de módulos sanitarios
- Electrificación en general
- Albañilería
- Colocación de vitropiso
- Malla ciclónica
- Fontanería
- Firme de concreto
- Techumbre
- Barda perimetral
- Guarniciones y banquetas
- Adecuaciones
- Jardinerías
- Herrería en general
- Pintura
- Embellecimiento
- Reemplazo de cristales
- Pintarrones
- Persianas o cortinas

La comprobación requerida deberá ser entregada a la Dirección de Educación Municipal de la siguiente manera:

La aportación de la escuela deberá ser comprobada con: facturas, notas de mostrador, remisión y / o recibo de pago de mano de obra expedido por la misma

escuela y anexando copia de la credencial de elector de la persona que recibió dicho pago.

Todos los recibos o comprobantes deberán ser firmados por todos los integrantes del comité “Escuela Digna del año en curso” así como el sello de la institución educativa al reverso de cada documento.

El expediente técnico deberá ser llenado de acuerdo a los formatos entregados y está conformado por:

- **Cédula de registro:** Carátula principal, la cual contiene los datos de: La escuela, proyecto de obra de inicio y terminación de obra.
- **Proyector de obra:** Presupuesto de obra la cual deberá de manifestar los siguientes conceptos a ejecutar por unidad y medida, así como el plano de la escuela y remarcando el área a ejecutar.
- **Evidencia fotográfica:** Deberá de incluir las fotografías de área donde se realizarán los trabajos de rehabilitación y / o mantenimiento.
- **Acta de asignación:** Será la persona o dependencia ejecutora responsable de los trabajos a realizar firmando y sellando los involucrados de dicho proyecto.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

	Procedimiento:	PR-EM-07
	Programa Escuela digna.	Fecha: Mayo 2019
		Versión: 2
		Página: 1 de 2
Unidad Administrativa: Dirección de Educación Municipal.	Área Responsable:	Director de Educación Municipal.

Descriptivo de actividades

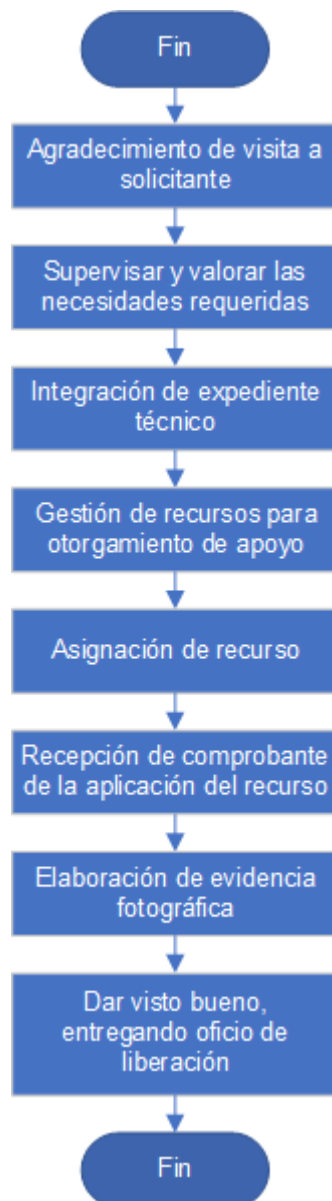
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (clave)
1	Coordinación educación municipal	Recepción y revisión de solicitud de apoyo por parte de institución educativa.	Solicitud
2	Auxiliar de coordinación.	Supervisar y valorar las necesidades requeridas en la institución educativa.	Instructivo para el proceso de ejecución y aprobación de obra
3	Auxiliar de coordinación.	Integración de expediente técnico, anexando documentos correspondientes.	Expediente técnico
4	Director de educación municipal	Gestión de recursos para otorgar el apoyo y validación de los mismos.	Expediente técnico
5	Auxiliar de coordinación.	Asignar recurso dando plazo para la aplicación del mismo.	No aplica
6	Auxiliar de coordinación.	Recepción de comprobante de la aplicación del recurso mediante factura.	Factura
7	Personal de educación	Elaboración de evidencia fotográfica, mostrando	Evidencia fotográfica

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

		avances: Antes, durante y al término de la misma.	
8	Director de educación municipal	Dar visto bueno, entregando oficio de liberación al comité de la escuela.	Oficio de liberación

	Procedimiento:	PR-EM-07
	Programa Escuela digna.	Fecha: Mayo 2019
		Versión: 2
		Página: 2 de 2
Unidad Administrativa: Dirección de Educación Municipal.	Área Responsable: Director de Educación Municipal.	

Diagrama de flujo



Formatos e instructivos

- Cédula de registro
- Proyector de obra
- Evidencia fotográfica
- Acta de asignación